



DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 340.-** Extracto del acuerdo de 17 de marzo de 2021 de la Junta Rectora del Instituto de Estudios Ceutíes, por el que se convocan las Ayudas a la Investigación para el año 2021.

Pág. 1015

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 338.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 4 de mayo de 2021, por el que se nombra a D. Álvaro Lorigados Rodríguez en el puesto de trabajo de Asesor Grupo Político (VOX-media jornada).

Pág. 1016

- 341.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Vigilante-Cuidador de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre.

Pág. 1017

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 342.-** Decreto del Consejero de Educación y Cultura, D. Carlos Rontomé Romero, de 30 de abril de 2021, por el que se resuelve la convocatoria de ayudas complementarias para estudiantes de formación profesional de grado superior o técnicos superiores recién titulados participantes en proyectos de movilidad Erasmus + para 2021.

Pág. 1018

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE CEUTA

- 339.-** Notificación a D. Mohamed Amine Belafkih, en Divorcio Contencioso 495/2019.

Pág. 1019

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

340.- TítuloES: Extracto del acuerdo de 17 de marzo de 2021 de la Junta Rectora del Instituto de Estudios Ceutíes por el que se convocan las Ayudas a la Investigación para el año 2021.

TextoES: BDNS(Identif.):562156

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/562156>).

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en su calidad de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas:

Primero. Objeto:

El Instituto de Estudios Ceutíes, en cumplimiento de sus fines, desarrolla un programa anual de ayudas a la investigación para proyectos cuya finalidad sea el estudio y la recopilación de nuevos datos sobre la realidad ceutí y de su contexto. La finalidad de estas ayudas es fomentar la actividad investigadora que trate aspectos poco estudiados o que sean de especial interés para el conocimiento de la realidad de Ceuta y su entorno.

Segundo. Sujeto:

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas y físicas, a título individual o formando equipo, con plena capacidad de obrar, que cumplan los requisitos establecidos en el punto siguiente.

Tercero. Regulación:

Las Bases Reguladoras de estas Ayudas están publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta n.º 5677 de 12/05/2017 y se complementan con las disposiciones de la presente convocatoria que se publican en la BDNS y en la web (<https://www.ieceuties.org/becas-y-ayudas-iec>). del Instituto de Estudios Ceutí .

Cuarto. Cuantía:

El importe total disponible para la presente convocatoria vinculada al ejercicio 2021 es de 40.000 €. Se podrán otorgar tantas ayudas como permita esta partida económica, con una dotación máxima para cada una de ellas de 4.500 €.

Quinto. Plazo:

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOCCE.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el correspondiente trámite habilitado a tal fin. No obstante, será posible su presentación en las formas contempladas en el apartado 1 de la base reguladora tercera. En el caso de la presentación en las oficinas del Registro del Instituto de Estudios Ceutíes, se requerirá concertar una cita previa en el teléfono 95651007. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en el apartado 2 de la base reguladora tercera, la cual se especifica en las instrucciones del trámite. La experiencia investigadora se acreditará mediante la documentación que resulte oportuna. En cualquiera de los casos, todos los archivos se adjuntarán siempre en soporte digital.

Lugar de la Firma: Ceuta

Fecha de la Firma: 2021-03-22

Firmante: El secretario del Instituto de Estudios Ceutíes, Miguel Ángel Ragel Cabezuolo